ACEPTACIÓN OFERTA

Señora:

FANNY ALEJANDRA MORENO PICO
Representante legal
ABM COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.237.693-7
Dirección: Carrera 68 A Bis N°37A-11 Sur
Teléfono: 4694369
Correo electrónico: gerencia@abmid.com
Ciudad

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **UNGRD-MIC-006-2023**

Contrato N° **UNGRD-35-2023**
Tipología de contrato: **Prestacion de Servicios**

Respetada Señora Moreno:

NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.552.810 de Popayán, quien en su calidad de Secretaria General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Resolución N° 403 de 2023 y Acta de Posesión N° 0318 de 24 de abril de 2023, conforme delegación de la ordenación del gasto de la UNGRD realizada mediante Resolución 107 de 2020 suscrita por el Director General de la UNGRD, en representación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entidad pública identificada tributariamente con NIT 900.478.966-6, que en adelante se denominará la UNGRD o LA UNIDAD, suscribe la presente aceptación de la oferta informándole lo siguiente:

De manera atenta le comunicamos a usted, en su calidad de Representante Legal de **ABM COLOMBIA S.A.S**, con NIT. 900.237.693-7, que se ha aceptado su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección de Mínima Cuantía N° **UNGRD-MIC-006-2023**, modalidad de selección establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, (Estatuto Anticorrupción), reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las siguientes características:

1. CONTRATANTE	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD. NIT: 900.478.966-6
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ABM COLOMBIA S.A.S**
3. NIT:	900.237.693-7
4. REPRESENTANTE LEGAL:	**FANNY ALEJANDRA MORENO PICO**
5. CEDULA CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.872.451

6. OBJETO:	**Prestar los servicios de Auditoría de Control Interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, 27001:2013, con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la UNGRD**
7. ALCANCE AL OBJETO	Que conforme, las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:201, ISO 45001:2018, ISO 27001:2013, en el numeral 9.2 establecen como requisito obligatorio la realización de auditorías internas a intervalos planificados con el fin de proporcionar información acerca de si el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental, el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad de la Información, respectivamente, son conformes con los requisitos propios de la entidad y los requisitos de cada norma. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD cuenta con la necesidad de la contratación con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la UNGRD, en razón a que la entidad no cuenta con un equipo de Auditores Internos suficientes que tengan la experiencia en la realización de Auditorías a los Sistemas de Gestión de Calidad, de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud Ocupacional.
8. VALOR:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.436.700)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen.
9. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con el certificado de disponibiliad presupuestal N° 5023 del 22 de marzo de 2023, posición catalogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. **VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).**
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	El seguimiento y control del contrato será ejercida por el supervisor del contrato o por quien designe el Ordenador del Gasto. Este será el intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y, por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas, se encuentran consignadas en la FICHA TÉCNICA del proceso de selección de minima cuantía **UNGRD-MIC-006-2023** y que a continuación se relacionan:

ANEXO TÉCNICO - AUDITORIA INTERNA - SIPLAG - UNGRD **OBJETIVO**: Prestar los servicios de Auditoría de Control Interno anual bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO: IEC 27001:2013, con el fin de realizar el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión institucional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO**	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**
1. Reunión de Apertura	Se realiza al inicio de la auditoria y tiene como propósito la presentación del equipo evaluador ante la Alta Dirección e incluye entre otros aspectos: **a.** Propósito, alcance y criterios de evaluación; **b.** Métodos y procedimientos para la realización de la evaluación; **c**. Confirmación del Plan de Auditoria; **d**. Método de reporte, ponderación y clasificación de hallazgos; **e**. Fecha y hora de reunión de cierre; **f.** Compromiso de confidencialidad del uso de información por parte del equipo evaluador. **g.** Procesos a auditar: Gestión Gerencial; Planeación Estratégica; Sistema Integrado de Planeación y Gestión; Gestión Jurídica; Gestión de Sistemas de Información; Gestión Comunicaciones; Gestión Conocimiento del Riesgo; Gestión Reducción del Riesgo y Proyecto Galeras; Gestión Manejo de Desastres; Gestión Financiera; Gestión para Cooperación Internacional; Gestión Contratación; Gestión de Control Disciplinario; Gestión de Talento Humano; Evaluación y Seguimiento; Gestión Administrativa; subpr. Gestión Bienes Muebles e Inmuebles; Subpr. Gestión Infraestructura Tecnológica; Subpr. Gestión De Servicio Al Ciudadano; Subpr. Gestión Documental; Subpr. Servicios Administrativos; Centro Logístico Nacional.	Plan de Auditoria Planillas de Asistencia	Firma Auditora
2. Trabajo de Campo	Recolección y verificación de Información: los métodos que se utilizan para recolectar la información incluyen: entrevistas, observación de actividades, análisis de datos, revisión de registros y documentos. La información se recolecta mediante la aplicación de técnicas de auditoria apropiadas y debe ser verificada; así como también se podrá utilizar metodología de auditoria virtual (internet), conforme al sitio establecido en el plan de auditoria interna de la UNGRD.	Agendamiento con procesos / áreas para el trabajo de campo	Firma Auditora
3. Reunión de Cierre	Se realiza al final de la evaluación y tiene como propósito: **a.** Presentar el resumen de actividades realizadas **b**. Presentación de los hallazgos	Planillas de Asistencia	Firma Auditora
4. Entrega de informe	Entrega del informe final de auditoria, que contenga el análisis realizado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones	Informe Final de Auditoria	Firma Auditora

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la auditoria interna al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres bajo las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. Reportar las observaciones y/o hallazgos encontrados en el ejercicio de auditoria al Representante de la Alta Dirección y/o al Representante legal.
3. Emitir concepto final del estado actual del Sistema Integrado de Planeación y Gestión en lo relacionado con las normas auditadas
4. Ejecutar la auditoria conforme lo establecido en Norma Técnica Colombiana ISO 19011:2018 – Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, e ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de la Información, acorde a la metodología utilizada por el contratista y procedimientos internos de auditoría establecidos por la UNGRD.
5. Realizar las demás actividades detalladas el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato y las que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Tratar de manera confidencial y no revelar a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la UNGRD, la información en posesión de sus empleados o agentes, durante la auditoría, excepto que la Ley y las Autoridades de Acreditación lo requieran.

13.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas, y plazos establecidos.
2. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectúe el supervisor del contrato, dentro de los términos del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o trabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
5. Mantener informado a la supervisión del Contrato sobre la ejecución del mismo.
6. Presentar certificación bancaria donde indique el número de una cuenta bancaria en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El contratante no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.

7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legar en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales
8. Constituir y mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en el contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
9. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.
10. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la UNGRD y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
13. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la UNIDAD.
14. Guardar absoluta reserva sobre la información que la entidad ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
16. Abstenerse de ceder el contrato o los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Ordenador del Gasto y Contratante.
17. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG, cuyos lineamientos generales están incorporados en el Manual SIPLAG y en el Manual de Gestión Ambiental y SST para contratistas cargados en la página web de la entidad (http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/SIPLAG.aspx).
19. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad acorde a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades que regulen la materia, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19.
20. Las demás que se requieran para el adecuado y optimo cumplimiento del objeto del contrato.

1.2. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA A GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. En virtud del presente contrato la UNGRD se obliga a

En virtud del presente contrato la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD se obliga a:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

2. Suministrar el contratista, en caso de que este lo requiera, los elementos e información necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista.
4. Dar respuesta oportuna, a través del Supervisor del contrato, a las peticiones del contratista.
5. Pagar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
6. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
7. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la aceptación de la Oferta es de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.436.700)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen y que se generen con la suscripción y ejecución del contrato.

El pago se realizará en un único pago por el valor equivalente del contrato, previa verificación por parte del supervisor en donde conste que los servicios fueron efectivamente aprobados, prestados y recibidos a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago se requiere acreditar: (i) informe de actividades (ii) acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato, (iii) certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, (iv) Factura de venta o cuenta de cobro, (v) demás documentos soportes que se requieran para la legalización del pago, (vi) Copia del RUT actualizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato incluye los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones, etc., inherentes a la ejecución y liquidación del contrato.
PARÁGRAFO TERCERO: En atención a la Directiva Presidencial N° 09 del 17 de Septiembre de 2020 de la Presidencia de la República, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de Marzo de 2020 en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 05 de Mayo de 2020.

PARÁGRAFO CUARTO: Para este fin, se deberá enviar la factura electrónica a los correos **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** atendiendo los lineamientos dispuestos en la **Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021** expedida por la Administración del SIIF Nación "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y presentarla junto con los documentos requeridos para pago.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las

contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO SEXTO: Su presentación deberá hacerse siempre en la sede de la **UNGRD** y allí una vez revisados y aprobados los informes, se tramitará ante el Área Financiera de la **UNGRD**. El cobro debe ir dirigido a:

- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, Nit: 900.478.966-6

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los pagos se efectuarán una vez se realice la radicación en el Área Financiera de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD de los documentos requeridos para cada desembolso.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los Giros se efectuarán a la cuenta indicada en la certificación presentada por el contratista, los cuales estarán sujetas al PAC.

3. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y según la matriz de análisis de la exigencia de las garantías destinadas a amparar a la entidad de los riesgos de incumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, para lo cual el contratista deberá constituir a favor de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, identificada con NIT No. 900.478.966-6, una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

a). Cumplimiento: Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado por una cuantía equivalente o igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.

b). Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual a la del contrato y SEIS (6) meses más.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional

para la ejecución del contrato amparado, , teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Las garantías deberán contener la siguiente información:

ASEGURADO/ BENEFICIARIO

UNGRD

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NIT. 900.478.966-6
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO. - La póliza de seguro deberá ser la existente en el mercado a favor de ENTIDADES ESTATALES.

NOTA 1: A los anteriores plazos de vigencia EL CONTRATISTA deberá adicionar **DIEZ (10) DÍAS MÁS**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la firma del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá entregar con las pólizas debidamente constituidas y firmadas, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora.

NOTA 3: No se realizará pago alguno, hasta tanto se constituyan y aprueben las pólizas por parte del CONTRATANTE.

NOTA 4: En todo caso la UNGRD podrá solicitar la ampliación de las garantías hasta que se realice liquidación del contrato.

4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Las partes dejan expresa constancia que no es su intención ni su voluntad establecer relación laboral alguna.

5. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA está en la obligación de mantener a la UNGRD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

No se realiazará la liquidación correspondiente dado que es un contrato de ejecución instantanea, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 y el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, no será objeto de liquidación.

7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral de la presente aceptación, los siguientes documentos:

1) Los estudios previos.
2) Los documentos que acreditan la calidad del Contratista.
3) El certificado de Disponibilidad Presupuestal
4) La Invitación Pública.
5) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del Contrato, así como para su celebración.
6) Oferta presentada por y los documentos allegados al proceso de Selección de Mínima Cuantía **N° UNGRD-MIC-006-2023.**

Esta comunicación de aceptación de oferta, junto con el proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. **UNGRD-MIC-006-2023** y la oferta presentada por **ABM COLOMBIA S.A.S**, con NIT 900.237.693-7, constituyen para todos los efectos el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente adjudicatario debe presentar copia del Registro Único Tributario—RUT actualizado y completo y copia de la certificación bancaria; en caso de ser persona natural o jurídica esta información debe ser allegada a la Entidad en un término no mayor a un (1) día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de adjudicación. En caso de proponentes plurales, se deberá allegar la información, máximo el día hábil siguiente a la expedición del Registro Único Tributario—RUT.

9. PERFECCIONAMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La presente aceptación de oferta se entenderá perfeccionada con la firma del ordenador del gasto de la UNGRD; sin embargo, para iniciar su ejecución se requiere la suscripción del Acta de Inicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato fue tramitado y suscribió mediante la plataforma electrónica del SECOP II.

Elaboró: Kennyn David Polo Miranda / Abogado FNGRD
Revisó: Jairo Esteban Tobon / Abogado FNGRD
Juan Carlos Leon Acosta / Coordinador GGC
Aprobó: Nelsy Piedad Chicangana Collazos / Secretaria General UNGRD
Ordenadora del Gasto UNGRD
Delegado mediante Resolución 107 de 2020